CD Nº 10/2016 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2 – PLURIANUAL. (ID 317.847)

ADENDA N° 2 AL CONTRATO Nº 20/2017 – ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno**, con Cédula de Identidad N° 863.370, Encargado de la Dirección del Centro Nacional del Quemado, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 2038, de fecha 05 de octubre de 2012, facultado para suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1045 de fecha 21 de setiembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL**., Ruc N° 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129, cuidad de Mariano Roque AlonsoRepública del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Alejandra Arce Oddone**, con Cédula de Identidad N° 2.036.659, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar Adenda al Contrato de la **CD Nº 10/2016 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2 – PLURIANUAL.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G. CENQUER N° 243 de fecha 19 de agosto de 2021, presentado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugias Reconstructivas; donde solicita Ampliación de Monto de hasta un 20% del Contrato Nº 20/2017 con la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL.**, en el marco de la **CD Nº 10/2016 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2 – PLURIANUAL.**

Que por Nota de fecha 30 de julio de 2021, la Empresa **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL.,** da su conformidad para la Ampliación Monto.

Por Dictamen D.O.C. N° 762 de fecha 20 de setiembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 1045 de fecha 21 de setiembre de 2021, Aprueba la Ampliación de Monto del 20% del Contrato Nº 20/2017 con la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL.,** en el marco de la **CD Nº 10/2016 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2 – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. **28.000.000** (Guaraníes veintiocho millones).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit.	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDO)
1 al 54	SERVICIO DE ESTRILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS	UNIDAD	EVENTO	2.950	70.000.000	140.000.000	28.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)							**28.000.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días, del mes de Noviembre del año 2021.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Protegiendo Higiene y Salud

Sr. María Alejandra Arce Oddone
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — CENQUER — Dirección General

Sr Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno
CONTRATANTE